

PRESENTACIÓN

Basta mirar más arriba, percibir la nieve acumulada en las cumbres para tener la seguridad de lo que ocurrirá cuando vengan los deshielos. Los días suceden a los días. El tiempo es inexorable y el agua bajará por las laderas.

Arturo JAURETCHE*

Pensar la actualidad de la responsabilidad del Estado fronteras afuera y discutir tanto su contenido como su forma es, de alguna manera, reflexionar también acerca de la realidad de nuestros Estados latinoamericanos.

Reflexionar acerca de este problema es también brindarnos la posibilidad de revisar, en un espacio común, la errática evolución de las categorías mediante las cuales se estructuró el ordenamiento jurídico que imperó —aunque con avances y retrocesos— durante el transcurso del siglo XX. Asimismo, pensar acerca de este tema permitirá enmarcar aquellas identidades y valores compartidos que nos ayudarán, a su vez, a identificar los basamentos compartidos de la arquitectura jurídica iberoamericana que tenemos en común.

De esta forma, la propuesta de esta obra es generar una reflexión acerca de la necesidad de reconstruir nuestro sistema (¿jurídico?), superando las disfunciones que resultan de la usual supresión y sustitución de su raíz común. Simultáneamente, el objetivo es también crear un espacio de reflexión en torno a la crisis y transformación de un modelo de Estado y de un sistema de producción y de aplicación del ordenamiento que está crujiendo, agrietándose y, en consecuencia, tornándose obsoleto.

Definitivamente estamos frente a una novedad. Seamos conscientes o no de ello, la realidad es que el complejo entramado que constituye hoy la producción del fenómeno jurídico no puede seguir siendo comprendi-

* *Los profetas del odio y la yapa*, Buenos Aires, A. Peña Lillo, 1967.

do y teorizado del mismo modo en que se lo hizo a lo largo del siglo XX. Actualmente, las nuevas formas de actuación del poder —aunque imperceptibles, sofisticadas y, ¿por qué no?, tecnificadas— requieren del desarrollo de un sistema jurídico acorde a los nuevos tiempos, de una red jurídica que contenga los derechos fundamentales y que facilite, en consecuencia, el proceso de elección del “mejor derecho” dentro de la oferta existente en el “mercado jurídico” actual.

Es necesario recalcar que este desafío que las nuevas formas de actuación del poder, los nuevos mecanismos de reconocimiento y de operatividad del derecho nos ponen adelante, no puede ser desarrollado y enfrentado “puertas adentro” como se lo hizo durante el siglo XX. En efecto, si durante el siglo pasado se consolidó un sistema de producción y operación del derecho “fronteras adentro”, gestado desde los orígenes del Estado moderno, el presente siglo parece desestructurar tal fenómeno, desmontando el aparato estatal tradicional y transformando las antiguas categorías fundantes de la noción de soberanía política y jurídica. Esta transformación en el fenómeno de producción y aplicación del derecho, por un lado, y de construcción de nuevas formas de actuación del poder, por el otro, invita —tanto a los estudiosos sobre el tema como a los actores indirectos de este fenómeno— a reflexionar acerca de este tema de manera activa, consciente y comprometida.

Específicamente y en la actualidad, el fenómeno insinuado nos enfrenta a la necesidad de tener que producir el estudio y discusión del derecho “fronteras afuera”. La “cátedra” local como espacio central de discusión y reflexión deberá dar paso a la red global, a la progresiva vertebración de un foro inter o transnacional de discusión flexible, pero permanente. Este nuevo espacio de discusión deberá lograr un delicado equilibrio entre lo general y lo particular, puesto que necesitará adquirir, a la vez, raíces universales y globales —debido a la participación de juristas, estudiosos y aficionados provenientes de las distintas latitudes del espectro en el cual se desenvuelven las nuevas arenas públicas— a la vez que deberá desarrollar un denominador común y cualificado por un carácter diferenciado: en el caso de esta obra, la perspectiva elegida para aproximarnos al tema, y los participantes, será la identidad iberoamericana.

Creemos que es éste el ánimo de la obra: una invitación a los estudiosos de Iberoamérica a discutir una nueva realidad y una nueva forma del poder, de características globales, la erosión y transformación de los an-

tiguos mecanismos de estructuración del poder, para reflexionar sobre la perfección de las formas de actuación de los derechos fundamentales, advirtiéndole que si el derecho es ante todo un hecho cultural, no es posible llevar adelante una discusión “más allá del Estado nacional” si no es a partir del reconocimiento de nuestras identidades culturales, nuestras tradiciones comunes, los valores compartidos y el consecuente respeto por las diferencias.

Por tanto, esta invitación pretende incorporar las corrientes universales sólo en la medida en que sean afines a nuestra identidad y realidad iberoamericana, una realidad que encuentra naciones pobres, identidades suprimidas, economías quebradas y sistemas modulados por una realidad supranacional. Ante esta perspectiva, se imponen a modo de “Goliath”, sistemas de poderes que, generalmente representados por intereses económicos transnacionales, imponen sus reglas de actuación de manera global y uniforme, sin respetar ni identidades ni sistemas ni tradiciones jurídicas específicas.

De allí la necesidad de comenzar una nueva reflexión a partir de un modo de pensar “situado” en coordenadas geográficas y temporales específicas, que actúe como una herramienta metodológica que permita observar una realidad común sin definirla de antemano, y a partir de la cual se construya progresivamente un espacio abierto para reflexionar y desarrollar el proceso de reconfiguración de los derechos fundamentales que parece exigimos este siglo. Creemos que es un camino posible para intentar la construcción de un sistema de derechos compacto, racionalizado, originario y original de nuestras realidades y, por tanto, adecuado para la satisfacción de nuestros intereses particulares.

En este contexto, la reflexión sobre la responsabilidad del Estado constituyó para nosotros un núcleo de discusión de especial interés. No sólo porque discutir las categorías de la responsabilidad del poder público presupone una previa discusión acerca de qué es el Estado actualmente en nuestras realidades, sino porque principalmente nos reúne en torno al análisis de una institución común, con mayor o menor desarrollo, en nuestras realidades. Esto nos permite, a su vez, comprender y, en consecuencia, explicar, mediante la contrastación de estos fenómenos, las causas y razones que produjeron de manera tajante y uniforme la supresión de la identidad jurídica iberoamericana para reemplazarse por categorías extrañas y ajenas a nuestras realidades.

Por último, cabe destacar que este trabajo reúne las opiniones e investigaciones de Hernán Guillermo Aldana Duque, María Teresa Ambrosio Morales, Ana María Bezzi, Luz María Reyna Carrillo Fabela, Álvaro Castro Estrada, Bárbara Victoria González Mora, Mariano Lucas Cordeiro, Ignacio Hernán Celorrio, Déborah Cohen, Isaac Augusto Damsky, Miriam Mabel Ivanega, Manuel Jiménez Dorantes, Francisco Mérida García, Miguel Alejandro López Olvera, Daniel Márquez, Juan Carlos Mazzacaro, Carlos Mario Molina Betancur, Eliseo Muro Ruiz, José René Olivos Campos, José Luis Prado Maillard, Gustavo Quintero Navas, Juan Ignacio Saenz, Jorge Luis Salomoni, Santiago Saravia Frías, Javier Solís Rodríguez, Mirta Sotelo de Andreau, Roberto Torres Herrera, Juan Martín Vocos Conesa, Patricia Villasana Rangel y Esteban M. Ymaz Videla, todos ellos estudiosos del derecho público mexicano, colombiano y argentino. Consideramos impropio de nuestra tarea extendernos en la consideración de los trabajos y personalidades aquí reunidas. Sobre todo porque la calidad de sus trabajos es elocuente y habla por sí sola.

Únicamente nos queda agradecerles a los participantes su compromiso, y al lector su valioso tiempo.

Isaac Augusto DAMSKY (h)
Miguel Alejandro LÓPEZ OLVERA
Libardo RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ